

Río Gallegos, 21 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.898/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a obra nota N° 218/20 de la Secretaría Académica mediante la cual solicita la extensión de cuatrimestre para la asignatura Procesos Culturales comparados en la Prehistoria, de la carrera Profesorado en Historia, hasta el 13 de octubre del corriente año;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en que su dictado de manera virtual se vio demorado y afectado por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, decretado por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la Pandemia;

QUE asimismo, la Secretaría Académica considera conveniente, en acuerdo con el Director de la Escuela de Historia, la extensión de cursada hasta la fecha propuesta;

QUE mediante nota 211/20 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales avala la solicitud efectuada;

QUE mediante Disposición N° 307/2020 Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se suspendió la sesión ordinaria prevista para el día 24 de agosto de 2020, en razón de las restricciones derivadas del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio vigente;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** EXTENDER, en carácter de excepción, para el año académico 2020, el cursado de la asignatura Procesos Culturales Comparados en la Prehistoria perteneciente al plan de estudio de la carrera Profesorado en Historia hasta el 13 de octubre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales y Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG